



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6564/2009

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ INDULTO Y/O CONMUTACIÓN DE LA PENAS.-

T.I.: OLIVA, MAURO IVAN.-

DICTAMEN N°: 214/09

Señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad:

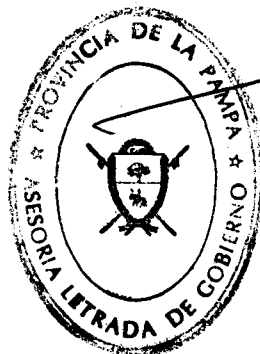
Conforme lo prevé el artículo 1° del Decreto N° 315/89, Reglamentario de la Ley Provincial N° 727, las presentes actuaciones han sido sometidas a consideración de este órgano consultivo a fin de emitir opinión en relación al proyecto de Resolución, obrante a fs. 42/43.

En tal sentido, previo análisis de dicho acto esta Asesoría Letrada de Gobierno, hace saber que no existen observaciones legales por formular.-

No obstante, cabe hacer hincapié, en que el acto administrativo examinado encuentra sustento en las disposiciones legales consagradas en la Ley n° 727 y en el artículo 81 inc. 10) de la Constitución Provincial, siendo concluyente para tal determinación, el informe desfavorable por parte del Superior Tribunal de Justicia que obra a fs. 40 vta..

En consecuencia, el acto administrativo proyectado, se encuentra en condiciones de ser suscripto para sus efectos respectivos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 8 OCT 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA